

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS, N°6 DE ORDEN, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veintiséis, se reúnen en las Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON TEODORO CLARET SOSA MONZÓN, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los Señores y Señoras que a continuación se relacionan: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno, Don Heriberto José Reyes Sánchez, Doña Rita María Cabrera Cruz, Don Ulises David Miranda Guerra, Doña Dolores María Delgado Jorge, Don Nicolás Pino Mederos Díaz, Don Ancor Jesús Bolaños Delgado, Don Eleazar Miguel Rodríguez Díaz, Don Pedro Mendoza Vega, Doña Antonia Isabel Moreno Jiménez, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, Don Antonio María Benítez Melián, Don Francisco Javier Hernández Rosales y Don José Blas Díaz Bolaños. Excusó su ausencia Doña Nuria Esther Vega Valencia. Asistió el Sr. Interventor Accidental Don Honorio Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión y declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde, se da lectura por Secretaría al Orden del Día circulado al efecto, con el fin de proceder al estudio de los asuntos comprendidos en el mismo, pero previamente el Señor Alcalde manifestó lo siguiente: “Vamos a respetar un minuto de silencio en homenaje a todas las pérdidas humanas que ha tenido lugar en Venezuela, tierra hermana de Canarias, en el que hoy, desgraciadamente, ha pasado una catástrofe natural en la que todavía no se conoce ni siquiera el alcance al que puede llegar, en un país que para los canarios es más que una tierra hermana. Ahí están nuestros lazos históricos de hermandad, de fraternidad, y yo creo que lo menos que podemos hacer hoy es tener, como digo, un minuto de silencio en homenaje a esa tierra y, sobre todo, a las personas que han fallecido.”

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, pregunta a los Señores Concejales si desean efectuar alguna corrección al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veintiséis.

No formulándose ninguna observación al acta, por la Presidencia se somete a votación quedando aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil veintiséis.

2º.- EXPEDIENTE 7235/2026. MOCIÓN INSTITUCIONAL Y DECLARACIÓN POLÍTICA EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL Y DE LA DICTADURA FRANQUISTA, EN EL 90 ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO DEL 18 DE JULIO DE 1936. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“El presente año 2026 conmemora el nonagésimo aniversario del golpe de Estado militar perpetrado el 18 de julio de 1936 contra el Gobierno legítimo de la Segunda República Española. Aquella rebelión, liderada por el general Francisco Franco y otros mandos del ejército con el respaldo de las potencias fascistas de la Alemania nazi y la Italia de Mussolini, desencadenó una Guerra Civil que se prolongó hasta el 1 de abril de 1939 y que supuso una de las páginas más trágicas de la historia de España.

El golpe de Estado truncó de forma violenta el orden constitucional democrático, interrumpió un proceso de modernización y ampliación de derechos y libertades sin precedentes en nuestra historia, y abrió una herida profunda en el tejido social y político de nuestro país que tardó décadas en comenzar a cicatrizar. La Guerra Civil y la posterior dictadura causaron centenares de miles de muertos, exiliados, encarcelados, torturados y represaliados, cuya memoria merece ser preservada, honrada y transmitida a las generaciones futuras.

Por todo eso, CONSIDERAMOS:

1. Que el 18 de julio de 1936 un sector del ejército español se levantó en armas contra el Gobierno democráticamente elegido de la República, violando el ordenamiento constitucional y desencadenando una guerra que costó la vida a entre 300.000 y 500.000 personas, según las estimaciones de los principales historiadores, incluyendo las muertes en combate, los fusilamientos, las ejecuciones extrajudiciales y las muertes por hambre y enfermedad derivadas del conflicto.

2. Que el régimen surgido de aquella guerra practicó durante casi cuatro décadas una represión sistemática que incluyó miles de ejecuciones sumarias, torturas, encarcelamientos masivos, trabajos forzados, expolio de bienes, represalias contra familiares, deportación y exilio forzoso de cientos de miles de ciudadanos españoles que se vieron obligados a abandonar su patria por defender la legalidad republicana y los valores democráticos.

3. Que España cuenta hoy con decenas de miles de víctimas de la Guerra Civil y del franquismo cuyos restos permanecen en fosas comunes

diseminadas por toda la geografía española, sin identificar y sin que sus familias hayan podido darles una sepultura digna, lo que constituye una vulneración continuada de los derechos humanos fundamentales y de la dignidad de los fallecidos y de sus descendientes.

4. Que la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, aprobada por las Cortes Generales, reconoce el derecho de la ciudadanía a la memoria democrática, establece medidas de reparación para las víctimas del franquismo y regula las obligaciones de los poderes públicos en materia de localización e identificación de víctimas, retirada de simbología contraria a la memoria democrática y promoción de los valores constitucionales y de los derechos humanos.

5. Que los poderes locales, como instituciones más próximas a la ciudadanía y guardianes de la memoria colectiva de sus municipios, tienen una responsabilidad especial en la preservación de la memoria democrática, el reconocimiento de las víctimas y la educación en valores de paz, justicia y convivencia democrática, tal como establece la citada Ley de Memoria Democrática.

6. Que la condena del golpe de Estado del 18 de julio de 1936, del régimen fascista que instauró y de las graves violaciones de los derechos humanos cometidas durante la Guerra Civil y la dictadura franquista no es un acto de revancha política, sino un imperativo ético, democrático e internacional, coherente con los valores y principios recogidos en la Constitución Española de 1978, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el conjunto del ordenamiento internacional de derechos humanos.

7. Que instituciones democráticas de todo el mundo, organismos internacionales como Naciones Unidas, el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo, así como numerosos ayuntamientos y parlamentos autonómicos españoles han adoptado resoluciones y declaraciones en este mismo sentido, condenando el golpe de Estado de 1936 y reivindicando la memoria y la dignidad de sus víctimas.

En virtud de todo lo expuesto, los grupos políticos del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, proponen al Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Condenar de manera clara, firme e inequívoca el golpe de Estado militar del 18 de julio de 1936 como un acto criminal contra la democracia, la legalidad constitucional y los derechos y libertades del pueblo español, así como el régimen dictatorial y totalitario que instauró y las graves, sistemáticas y masivas violaciones de los derechos humanos que se

cometieron durante la Guerra Civil y los casi cuarenta años de dictadura franquista.

SEGUNDO. Reconocer y homenajear la memoria de todas las víctimas del golpe de Estado de 1936, de la Guerra Civil y de la dictadura franquista: las personas asesinadas, torturadas, encarceladas, represaliadas, exiliadas y despojadas de sus bienes, derechos y dignidad por el único motivo de defender la libertad, la democracia y la legalidad republicana. Su sacrificio no será olvidado.

TERCERO. Comprometerse a aplicar en el ámbito municipal la Ley 20/2022 de Memoria Democrática, impulsando cuantas medidas sean necesarias y estén al alcance de esta corporación para honrar la memoria de las víctimas, apoyar la localización e identificación de las personas desaparecidas cuyos restos puedan encontrarse en el término municipal, garantizar la retirada de cualquier símbolo o elemento contrario a la memoria democrática en el espacio público y promover la educación en valores democráticos.

CUARTO. Promover en el municipio, con motivo del nonagésimo aniversario del inicio de la Guerra Civil, actividades culturales, educativas y de memoria que contribuyan a la transmisión del conocimiento histórico sobre este periodo, al reconocimiento de las víctimas y a la reflexión colectiva sobre los valores de la democracia, la convivencia y los derechos humanos, en colaboración con entidades memorialistas, centros educativos y otras instituciones.

QUINTO. Expresar el compromiso firme de esta Corporación Municipal con la plena vigencia de los valores democráticos, la defensa del Estado de Derecho y el rechazo absoluto a cualquier forma de autoritarismo, fascismo o negacionismo histórico, reafirmando que la democracia, la libertad, la justicia y la dignidad humana son conquistas irrenunciables que nunca más deben ser arrebatadas a los pueblos de España.

SEXTO. Trasladar la presente moción al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a las entidades memorialistas del Archipiélago, como expresión del compromiso democrático de este Ayuntamiento y como llamada a la acción conjunta de las instituciones en el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Memoria Democrática.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Condenar de manera clara, firme e inequívoca el golpe de Estado militar del 18 de julio de 1936 como un acto criminal contra la democracia, la legalidad constitucional y los derechos y libertades del pueblo español, así como el régimen dictatorial y totalitario que instauró y las graves,

sistemáticas y masivas violaciones de los derechos humanos que se cometieron durante la Guerra Civil y los casi cuarenta años de dictadura franquista.

SEGUNDO. Reconocer y homenajear la memoria de todas las víctimas del golpe de Estado de 1936, de la Guerra Civil y de la dictadura franquista: las personas asesinadas, torturadas, encarceladas, represaliadas, exiliadas y despojadas de sus bienes, derechos y dignidad por el único motivo de defender la libertad, la democracia y la legalidad republicana. Su sacrificio no será olvidado.

TERCERO. Comprometerse a aplicar en el ámbito municipal la Ley 20/2022 de Memoria Democrática, impulsando cuantas medidas sean necesarias y estén al alcance de esta corporación para honrar la memoria de las víctimas, apoyar la localización e identificación de las personas desaparecidas cuyos restos puedan encontrarse en el término municipal, garantizar la retirada de cualquier símbolo o elemento contrario a la memoria democrática en el espacio público y promover la educación en valores democráticos.

CUARTO. Promover en el municipio, con motivo del nonagésimo aniversario del inicio de la Guerra Civil, actividades culturales, educativas y de memoria que contribuyan a la transmisión del conocimiento histórico sobre este periodo, al reconocimiento de las víctimas y a la reflexión colectiva sobre los valores de la democracia, la convivencia y los derechos humanos, en colaboración con entidades memorialistas, centros educativos y otras instituciones.

QUINTO. Expresar el compromiso firme de esta Corporación Municipal con la plena vigencia de los valores democráticos, la defensa del Estado de Derecho y el rechazo absoluto a cualquier forma de autoritarismo, fascismo o negacionismo histórico, reafirmando que la democracia, la libertad, la justicia y la dignidad humana son conquistas irrenunciables que nunca más deben ser arrebatadas a los pueblos de España.

SEXTO. Trasladar la presente moción al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a las entidades memorialistas del Archipiélago, como expresión del compromiso democrático de este Ayuntamiento y como llamada a la acción conjunta de las instituciones en el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Memoria Democrática.

3º.- EXPEDIENTE 7234/2026. MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PSOE SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "AGENTE TUTOR".

ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Durante los años en los que el Partido Socialista presidió esta Corporación Local, muchas fueron las iniciativas encaminadas a acercar la figura y el trabajo de nuestra Policía Local a nuestros centros educativos. Ya fuera a través de talleres de educación vial o charlas, se conseguía el objetivo de que la población infantojuvenil de nuestro municipio viera con proximidad y admiración la tarea desarrollada por nuestros agentes. Aunque a nuestro entender esto es lo deseable, hemos contemplado que, en los últimos años, este tipo de Iniciativas han ido disminuyendo en gran medida.

En el mundo actual, los centros educativos son entornos que requieren una especial atención y sensibilidad por parte de las administraciones y de la sociedad en general, por amenazas tan reales como la existencia en nuestro entorno de comportamientos disruptivos que perjudican seriamente la convivencia, el consumo de drogas y el abuso del alcohol, así como por los casos de acoso escolar, que requieren de una intervención efectiva, multidisciplinar y rápida que nos permita proteger a las personas en riesgo, atender a las víctimas y minimizar los daños que se derivan de estas situaciones.

En la actualidad existen programas diversos que implican diferentes áreas y profesionales, tales como maestros, profesores, educadores, trabajadores sociales, psicólogos, etc. De entre los que se están poniendo en marcha en la actualidad en diferentes puntos de España, queremos destacar en el día de hoy el que se conoce como Programa "Agente Tutor", como un mecanismo de prevención y actuación efectivo en la problemática antes mencionada.

De acuerdo con el Manual Técnico del Servicio de Policía Tutor del Gobierno de las Islas Baleares, publicado en 2017, el Agente Tutor es un miembro de la Policía Local/Municipal, con formación específica, especializado en cooperar en la resolución de conflictos privados y en el entorno escolar, y que ha sido asignado expresamente a solucionarlos.

Es un colaborador próximo que facilita la resolución de estos problemas, incluidas las conductas de riesgo relacionadas con menores. Es un policía local dedicado especialmente a la colaboración con el mundo educativo y con los profesionales del ámbito social, sin perder la condición de agente de la autoridad y todo lo que representa.

Se le pueden dar diferentes nombres: Policía Tutor, Policía Referente,

Agente Tutor, pero, al final, el objetivo al cual se dedican todos los esfuerzos es el mismo: la protección de la infancia y de la adolescencia.

Hay casos de éxito de este Programa por toda la geografía española. Sin ir más lejos, el Programa de Agente Tutor de la Policía Local de La Orotava, puesto en marcha en el año 2018, que es pionero en Canarias en esta materia y que desarrolló un total de 108 acciones a lo largo del primer año de funcionamiento. Los diferentes centros escolares del municipio valoraron de forma muy positiva la puesta en marcha de esta iniciativa que "ha permitido una relación más cercana y casi permanente con la comunidad escolar, facilitando la resolución de cualquier incidencia relacionada con el acoso escolar de forma rápida y eficaz", subrayó el Concejal de Seguridad, Narciso Pérez.

Estamos convencidos de que la seguridad de nuestros menores es motivo de preocupación compartido por la mayoría de la sociedad galdense, así como el interés por generar un ambiente amistoso y afable en el que pueda desarrollarse la tarea formativa.

Por todo lo expuesto, el Concejal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Gáldar presenta al Pleno esta propuesta destinada a la puesta en marcha del Programa Agente Tutor en nuestro municipio por parte de nuestra Policía Local, comenzando con la formación específica del agente designado para tal proyecto y su posterior coordinación con los centros escolares. Los beneficios de la puesta en marcha de esta iniciativa, aunque puedan no ser inmediatos, bien justificarían la puesta en marcha de este.

Así mismo, nos ponemos a disposición del Grupo de Gobierno para aportarle la experiencia que adquirimos cuando, hace más de veinte años, el Grupo Socialista puso en marcha proyectos similares en consonancia con lo que en la actualidad se ha denominado Programa "Agente Tutor".

A continuación, se transcribe el escrito leído por la Sra. Concejal de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, en el siguiente sentido: "Como ya acabamos de comentar, nosotros desde la Comisión Informativa de Gobernación decíamos que íbamos a votar a favor de esta propuesta, pero con las dos enmiendas que habíamos trasladado y que ya ha leído la Señora Secretaria. No obstante, yo quiero explicar un poco el porqué de estas enmiendas, porque estamos hablando de un tema muy serio, que está bien activarlo y ponerlo en marcha, pero luego hay que mantenerlo, hay que garantizarlo y hay que hacer las cosas bien, porque es una responsabilidad muy grande. Hablar de la seguridad de nuestros menores, de la prevención del acoso escolar y de la convivencia en los centros educativos, es hablar de lo más importante que tenemos en Gáldar, que es nuestro futuro, los jóvenes.

Entonces, en este objetivo, en la protección de la infancia y la adolescencia, todos estamos de acuerdo en el fondo de esta propuesta, pero la figura del Agente Tutor es un tema de enorme sensibilidad y de una responsabilidad muy grande. Trabajar con menores, mediar en conflictos escolares, intervenir en casos de acoso o en la prevención de adicciones, requiere que nuestros policías estén debidamente preparados, con formación específica, y que dispongan del tiempo y la dedicación que esta tarea exige. No podemos abordar este programa de manera improvisada o sin las condiciones adecuadas, porque hacerlo así generaría falsas expectativas en la familia y en los centros educativos, y nos llevaría a errores, o nos llevaría incluso a no llegar a esos casos de verdad, con las consecuencias que eso puede tener. De hecho, cuando a nosotros nos lo plantean, yo pido un informe técnico, que es lo correcto, a la Jefatura de la Policía Local, que es lo que debo hacer, que son los que mejor conocen la realidad operativa del cuerpo. Y en este informe se señala que la implantación efectiva del Programa Agente Tutor exige la asignación estable de efectivos policiales o funciones específicas de seguimiento, coordinación educativa e intervención preventiva, requiriendo disponibilidad horaria adaptada al funcionamiento de los centros educativos y una dedicación continuada incompatible con la mera realización ocasional de actividades preventivas. Tendríamos que hacer una buena coordinación para poder abarcarlo todo; de tal manera que el Agente Tutor, por tanto, supone destinar recursos humanos de manera permanente y especializada a una unidad específica. El informe de Jefatura también nos recuerda que, aunque el Ayuntamiento ha realizado un importante esfuerzo en los últimos años, incrementando la plantilla en 21 agentes hasta alcanzar los 37 efectivos actuales, la práctica totalidad de estos recursos está comprometida en los servicios esenciales: seguridad ciudadana, regulación del tráfico, atención de emergencia a las 24 horas del día los 365 días del año, colaboración judicial y respuesta inmediata a los requerimientos vecinales. Crear en este momento una unidad específica de Agente Tutor, supondría detraer todos estos recursos. Ahora bien, que quede claro, no significa que nuestros menores estén desatendidos. La Policía Local de Gáldar ya mantiene una coordinación permanente con los centros educativos en la actualidad, es lo que debemos hacer, interviene de forma inmediata ante situaciones de riesgos que afectan a menores y colabora estrechamente con los Servicios Sociales Municipales. Es más, yo creo que lo comentaba también en la Comisión Informativa de Gobernación, nosotros hemos puesto en marcha un proyecto con una profunda base educativa denominado “Mi cole, mi barrio”, el policía local educativo como agente de convivencia, que tengo que destacar además que hemos tenido el apoyo y la colaboración por parte de una directora de uno de los centros, que la verdad que le inquieta todo este tipo de cuestiones y ha colaborado en la redacción de ese proyecto, donde también han colaborado nuestros policías para plantear aquellas cuestiones que más nos preocupan. Es un proyecto que aborda la seguridad ciudadana, la prevención de adicciones, la lucha contra el acoso escolar y la ciberseguridad con actividades concretas y coordinadas con los centros escolares del municipio. De hecho, ya se han celebrado jornadas de este proyecto para concienciar a los niños sobre diversas cuestiones, haciendo especial hincapié en el uso de las patinetas de cara a la época estival, que es

una cuestión que por ejemplo a mí me preocupa bastante. Existe trabajo real, prevención y cercanía con la comunidad educativa. Por tanto, tenemos la voluntad, tenemos el proyecto y contamos con la implicación de nuestros agentes, pero necesitamos el respaldo institucional y económico que corresponde a quien tiene la competencia en materia educativa. En este sentido, debemos señalar que el Gobierno de Canarias ha manifestado su interés en impulsar este programa a los municipios, pero sin embargo, su implantación no puede recaer exclusivamente sobre las policías locales sin que vaya acompañada de los medios necesarios. Si la Consejería de Educación considera que el Agente Tutor es una prioridad, debe acompañar esa voluntad con una ficha financiera que permita a los municipios reforzar los turnos en horario lectivo. En Gáldar contamos con trece centros educativos, lo que da una idea de la dimensión del compromiso que se requiere. Y asimismo, conviene recordar que la atención especializada a menores en el entorno escolar, entra dentro de las competencias de la Policía Autonómica Canaria. Su despliegue territorial con la apertura de jefaturas comarcales, debería contemplar esta función como una de sus prioridades. Entonces, aceptábamos la moción con estos dos matices.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- La puesta en marcha del programa Agente Tutor propuesta por el grupo político PSOE queda supeditada a la creación de ficha financiera del Gobierno de Canarias.

SEGUNDO.- Con mayor razón, se insta trasladar al Gobierno de Canarias la puesta en marcha del programa Agente Tutor al entender que la figura más conveniente y adecuada se corresponde con la Policía Autonómica.

TERCERO.- Dar traslado de esta propuesta a la FECAM y al Gobierno de Canarias.

4º.- EXPEDIENTE 7442/2026. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDOS POR GRAN CANARIA- GÁLDAR PARA INSTAR AL CABILDO DE GRAN CANARIA A LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL TRAMO DE LA GC-2 COMPRENDIDO ENTRE LA ROTONDA DE MERCADONA Y EL ENLACE CON LA GC-202. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la moción que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria - Gáldar presenta para su debate y aprobación la presente moción, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal y demás normativa de aplicación.

La seguridad vial constituye una prioridad para cualquier administración pública, especialmente en aquellos tramos de carretera donde confluyen un importante volumen de tráfico rodado con la presencia habitual de peatones. En el municipio de Gáldar existe un tramo de la GC-2 comprendido entre la rotonda conocida como la rotonda del Mercadona y el acceso a la carretera GC-202 hacia botija, que presenta una absoluta carencia de alumbrado público, generando una situación de riesgo para los usuarios de la vía. A lo largo de este recorrido se localizan diversas barriadas, así como las cuevas o barranco de Juncal, donde residentes realizan desplazamientos cotidianos a pie, especialmente durante las primeras horas de la mañana y al anochecer, personas que se desplazan hacia paradas de guaguas o vuelven a sus viviendas.

La inexistencia de iluminación reduce considerablemente la visibilidad tanto para los peatones como para los conductores, incrementando el riesgo de atropellos, accidentes y otras incidencias que podrían evitarse mediante una actuación relativamente sencilla como es la instalación de un sistema adecuado de alumbrado público. La mejora de este tramo no solo redundaría en una mayor seguridad vial, sino que favorecería la movilidad peatonal, la accesibilidad y la calidad de vida de los vecinos, ofreciendo un entorno más seguro para todos los usuarios.

Por tratarse de una vía cuya competencia corresponde al Cabildo de Gran Canaria, resulta necesario que el Ayuntamiento de Gáldar inste formalmente a la institución insular a ejecutar esta actuación, atendiendo a una demanda vecinal que responde a una necesidad real y objetiva.

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería competente en materia de Carreteras, a redactar y ejecutar el proyecto necesario para la instalación de alumbrado público en el tramo de la GC-2 comprendido entre la rotonda situada junto al Mercadona de Gáldar y el enlace con la carretera GC-202, hacia Botija.

SEGUNDO. Solicitar al Cabildo de Gran Canaria que dicha actuación sea considerada prioritaria dentro de las inversiones destinadas a la mejora de la seguridad vial en la red insular de carreteras, atendiendo a la existencia de viviendas en la zona y al tránsito habitual de peatones.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria para su conocimiento y efectos oportunos, interesando una respuesta sobre la viabilidad técnica y la planificación prevista para esta actuación.”

A continuación se transcribe el escrito leído por el Señor Concejal del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, en el siguiente sentido: “Como comenté en la Comisión, consulté a la Consejería de Obras Públicas e Infraestructuras, en la cual está al frente el compañero Augusto Hidalgo, el cual nos ha transmitido lo siguiente: “De acuerdo con la Orden Circular 36/2015 sobre los criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto, el criterio para tomar la decisión sobre la procedencia de iluminar un tramo de carretera de este tipo de autovía es el siguiente: “Estará justificado iluminarlas cuando discurren por suelo urbano ambos márgenes a la intensidad media de vehículos que sea superior a 80.000 vehículos al día. En este tramo de la GC-2 se trata de una carretera de tipo autovía y no discurre por suelo urbano por ambos márgenes, así que la intensidad media de vehículos es de 33.500, por lo que no procede iluminar el tramo, a lo que hay que añadir que es una vía de titularidad regional. A todo esto, como es una petición de los vecinos y vecinas, habrá que buscar alternativas.”

Seguidamente se transcribe el escrito leído por el Señor Concejal de Alumbrado Público, Don Cristian Jesús Perdomo Bolaños, en el siguiente sentido: “Propuesta de acuerdo del Grupo de Gobierno del BNR en relación con la moción presentada por el Grupo Mixto Unidos por Gran Canaria sobre la instalación de alumbrado en la GC-2. El Ayuntamiento de Gáldar comparte la preocupación trasladada por el Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria en relación con la necesidad de mejorar las condiciones de seguridad vial, movilidad peatonal en el tramo de la vía GC-2, comprendido entre los términos municipales de Gáldar y Agaete, dirección al Cardonal, Cuevas Las Cruces. El gobierno municipal considera que la seguridad de los vecinos y vecinas debe constituir una prioridad para todas las administraciones públicas, especialmente en aquellos puntos donde una vía de alta capacidad discurre próxima a zonas habilitadas, acceso a barrios y espacios de tránsito habituales de peatones. Por este motivo, el Ayuntamiento de Gáldar manifiesta su apoyo a la solicitud presentada y acuerda trasladar al Cabildo de Gran Canaria, como administración competente en materia de carreteras insulares, la necesidad de estudiar y ejecutar las actuaciones necesarias para dotar de un sistema adecuado de iluminación al citado tramo. Asimismo, se considera conveniente que dicha actuación sea valorada dentro de una planificación más amplia de mejora de la seguridad vial en la red insular, por su paso por el municipio de Gáldar, atendiendo no solo al alumbrado, sino también a aquellos elementos que puedan favorecer una movilidad más segura para conductores y peatones. Los acuerdos: Primero, apoyar la iniciativa planteada por el Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria relativa a la mejora del alumbrado en el tramo de la GC-2 entre los términos municipales de Gáldar y Agaete. Segundo, instar al Cabildo de Gran Canaria, a través del área competente, a realizar los estudios técnicos necesarios y valorar la ejecución de dichas actuaciones, atendiendo a criterios de seguridad vial, presencia de vivienda y tránsito de peatonal existente. Tercero, solicitar al Cabildo de Gran Canaria información sobre la

viabilidad técnica, previsión de ejecución y planificación temporal de estas actuaciones, siempre condicionado a que técnicamente el Cabildo lo vea viable. Cuarto, continuar trabajando de manera coordinada con las administraciones competentes para impulsar todas aquellas medidas que permitan mejorar la seguridad y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Gáldar. Desde el BNR entendemos que esta moción presenta una demanda razonable y una preocupación compartida. Cuando hablamos de seguridad vial, no hablamos de partidos, hablamos de vecinos y vecinas. Agradecemos a Unidos por Gran Canaria que traiga esta iniciativa y creemos que lo importante es que salga de este Pleno con un respaldo unánime del Ayuntamiento y llegue al Cabildo con la fuerza institucional que se merece.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Instar al Cabildo de Gran Canaria, a través de su Consejería competente en materia de Carreteras, a redactar y ejecutar el proyecto necesario para la instalación de alumbrado público en el tramo de la GC-2 comprendido entre la rotonda situada junto al Mercadona de Gáldar y el enlace con la carretera GC-202, hacia Botija.

SEGUNDO. Solicitar al Cabildo de Gran Canaria que dicha actuación sea considerada prioritaria dentro de las inversiones destinadas a la mejora de la seguridad vial en la red insular de carreteras, atendiendo a la existencia de viviendas en la zona y al tránsito habitual de peatones.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria para su conocimiento y efectos oportunos, interesando una respuesta sobre la viabilidad técnica y la planificación prevista para esta actuación.

5º.- EXPEDIENTE 7726/2026. ADHESIÓN A LA MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI+ – 28 DE JUNIO DE 2026. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“El 28 de junio se conmemora el Día Internacional del Orgullo LGTBI+, una fecha de alcance mundial que celebra la diversidad y recuerda la importancia de garantizar los derechos y libertades de todas las personas, con independencia de su orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales.

Este día tiene su origen en los hechos ocurridos en 1969 en Stonewall (New York), un acontecimiento histórico que marcó el inicio de una movilización

internacional en defensa de los derechos civiles del colectivo LGTBI+. Desde entonces, el Orgullo se ha convertido en una oportunidad para reivindicar sociedades más igualitarias, libres de discriminación y comprometidas con los derechos humanos.

En este 2026, desde Gáldar, reiteramos nuestro firme compromiso con los valores democráticos de igualdad, libertad, dignidad y respeto. Los ayuntamientos canarios desempeñan un papel esencial en la construcción de entornos seguros, inclusivos y cohesionados, donde la diversidad sea entendida como una riqueza social y cultural.

Canarias ha sido históricamente un territorio abierto, plural y diverso. Sin embargo, aún persisten situaciones de discriminación, violencia y rechazo hacia las personas LGTBI+, especialmente entre menores y jóvenes, personas trans, mayores, migrantes, personas con discapacidad o quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Asimismo, en el contexto europeo e internacional asistimos con preocupación al aumento de discursos de odio y retrocesos en materia de derechos humanos que afectan directamente a las personas LGTBI+. Frente a ello, las instituciones públicas debemos actuar con responsabilidad democrática, promoviendo políticas públicas activas que garanticen la convivencia, la igualdad real y la protección frente a cualquier forma de intolerancia.

En 2026, además, resulta imprescindible consolidar la aplicación efectiva de la legislación estatal y autonómica en materia de igualdad y no discriminación, reforzando la cooperación entre administraciones públicas y garantizando que los municipios dispongan de recursos suficientes para desarrollar políticas inclusivas y servicios de atención personalizados.

Gáldar reconoce igualmente el papel fundamental de las asociaciones y entidades sociales LGTBI+ de Canarias, cuya labor ha sido clave para avanzar en sensibilización, acompañamiento, prevención y defensa de los derechos. La participación activa de la sociedad civil es esencial para seguir construyendo municipios más justos e igualitarios.

Por todo lo expuesto anteriormente, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI+, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone la adhesión, a los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificar la presente Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI+.

SEGUNDO.- Manifestar el compromiso firme de Gáldar con la defensa de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI+.

TERCERO.- Impulsar políticas municipales que promuevan la inclusión, la convivencia y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, familiar y de género.

CUARTO.- Reforzar los protocolos municipales de prevención y atención ante agresiones o situaciones de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género.

QUINTO.- Promover acciones formativas dirigidas al personal municipal, especialmente en áreas de servicios sociales, igualdad, seguridad, juventud y educación.

SEXTO.- Desarrollar campañas educativas y de sensibilización que fomenten el respeto, la convivencia y la erradicación de los discursos de odio.

SÉPTIMO.- Colaborar con las entidades sociales y asociaciones LGTBI+ del archipiélago para el diseño y evaluación de políticas públicas inclusivas.

OCTAVO.- Solicitar al Gobierno de Canarias financiación suficiente y estable para que los ayuntamientos puedan desarrollar programas específicos de igualdad y diversidad.

Porque la dignidad, la libertad y la igualdad, deben ser compromisos reales sostenidos desde las instituciones públicas, el trabajo conjunto y el respeto a todas las personas.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Ratificar la presente Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI+.

SEGUNDO.- Manifestar el compromiso firme de Gáldar con la defensa de los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación de las personas LGTBI+.

TERCERO.- Impulsar políticas municipales que promuevan la inclusión, la convivencia y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, familiar y de género.

CUARTO.- Reforzar los protocolos municipales de prevención y atención ante agresiones o situaciones de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género.

QUINTO.- Promover acciones formativas dirigidas al personal municipal, especialmente en áreas de servicios sociales, igualdad, seguridad, juventud y educación.

SEXTO.- Desarrollar campañas educativas y de sensibilización que fomenten el respeto, la convivencia y la erradicación de los discursos de odio.

SÉPTIMO.- Colaborar con las entidades sociales y asociaciones LGTBI+ del archipiélago para el diseño y evaluación de políticas públicas inclusivas.

OCTAVO.- Solicitar al Gobierno de Canarias financiación suficiente y estable para que los ayuntamientos puedan desarrollar programas específicos de igualdad y diversidad.

6º.- EXPEDIENTE 7001/2026. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“En relación con el expediente n.º 7001/2026 relativo a la Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta área de Gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 08/06/2026, el Interventor Acctal. de este Ayuntamiento presentó informe - propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar un expediente de transferencias de créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta área de Gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, una vez que ha comprobado la insuficiencia de crédito en determinadas aplicaciones presupuestarias para atender gastos necesarios e inaplazables que no pudieron preverse con el grado de detalle suficiente en el momento de la elaboración y aprobación del presupuesto.

SEGUNDO. La Alcaldía emitió la correspondiente Memoria donde se

recogen los detalles de la modificación de créditos a realizar.

TERCERO. La Secretaria emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. El Interventor emitió informe de control permanente sobre modificación de créditos y informe de control permanente del cálculo de estabilidad presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— Los artículos 42, 173 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

— El artículo 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El Reglamento (UE) N.º 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe, somete a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta área de Gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Importe	Código 101
920 61900	200.000,00 €	220260003179
320 22799	31.704,32 €	220260007096
920 61900	100.000,00 €	220260007313
920 61900	21.397,34 €	220260007314
920 61900	10.000,00 €	220260007328
920 61900	63.783,84 €	220260007329
171 61900	37.979,58 €	220260007464
920 60000	62.701,33€	220260007330

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
133 661 133 2279	Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) IES Gáldar	200.000,00 €
425 22799	Contrato de mantenimiento de aerogeneradores	31.704,32 €
425 22799	Gastos del parque eólico de Botija (3.º generador)	100.000,00 €
333 62900	Exceso de obra Centro Cultural Guaires (Tecnosystem, S.A.)	21.397,34 €

011 31900	Gastos financieros varios	10.000,00 €
23172 22799	Desequilibrio económico ICOT Integrales	101.763,42 €
1623 22502	Impuesto depósito de residuos (4º trimestre 2025)	62.701,33€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos de Distinta área de Gasto, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, transcrita con anterioridad.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7º.- EXPEDIENTE 13600/2023. PLAN DE COOPERACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS ANUALIDADES 2024-2027. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“PRIMERO.-

1. Proponer la siguiente relación de actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, cuyo detalle por anualidad, conceptos y financiación figura a continuación:

Nº	Denominación actuación	Ppto.	Distribución de la financiación							
			2024		2025		2026		2027	
			Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto	Cabildo	Ayto
1.- Sección: Cooperación económica al establecimiento y adecuada prestación de los servicios mínimos obligatorios de competencia municipal.										
1	Plan de rehabilitación del firme en diversas calles del municipio 2027								502.479,85	0,00
2										
3										
4										
5										
Total Sección:									502.479,85	0,00
2.- Sección: Cooperación económica a programas de desarrollo sostenible en el ámbito local.										
1										
2										
3										
4										
5										
Total Sección:										
3.- Sección: Cooperación económica a programas de dinamización y diversificación de la actividad económica en los municipios										
1										
2										
3										
4										
5										
Total Sección:										
Total PCA 2024-2027									502.479,85	0,00

2. Para la selección de estas actuaciones se han tenido en cuenta los déficits en infraestructuras y equipamientos locales existentes en el municipio.

SEGUNDO.- Aportar a la Corporación Insular certificación acreditativa de que todas y cada una de las obras a ejecutar se adecúan al planeamiento municipal vigente y cuentan con la disponibilidad de los terrenos así como

con las autorizaciones, permisos y concesiones administrativas necesarias para el inicio de las obras dentro del ejercicio correspondiente.

TERCERO.- Este Ayuntamiento no hará aportación con cargo a su presupuesto.

CUARTO.- Solicitar para este ayuntamiento la gestión de la competencia para la contratación, ejecución y seguimiento de las obras incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos por estimar que esta corporación dispone de medios técnicos suficientes, aceptándola para aquellas actuaciones que el Cabildo Insular autorice en la condiciones y términos previstos en sus Bases reguladoras.

QUINTO.- El incumplimiento por parte de este Ayuntamiento en atender, en el momento adecuado, los pagos que se deriven de los compromisos aquí contraídos para la realización del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, faculta al Cabildo de Gran Canaria para que, sin requerimiento ni trámite alguno, pueda retener las cantidades necesarias de los recursos que le corresponden a esta Corporación provenientes del Bloque de Financiación Canario, o de cualesquiera otros impuestos que sustituyan a aquellos. Esta facultad se hará extensiva a aquellos supuestos en que, por causas imputables a la Corporación Municipal, no se pueda contar con la totalidad de la financiación prevista para las actuaciones incluidas en el Plan, en el importe en que tal financiación sea exigible.

SEXTO.- Facultar al Sr.Alcalde de la Corporación Municipal para que, una vez sancionado definitivamente el Plan y resuelta su financiación, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo se convertirá en definitivo, salvo que se produzcan incidencias que no puedan ser resueltas por esta Corporación.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo transcrita con anterioridad.

8º.- EXPEDIENTE 11859/2021. PROPUESTA MODIFICACIÓN FONDO DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN) ANUALIDAD 2026. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021 acordó aprobar las actuaciones a financiar con cargo al Plan de Desarrollo de Canarias (FDCAN) para el periodo 2021-2026.

El 27 de octubre de 2023 se suscribió el Convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Gáldar para la gestión de los

recursos asignados en el marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria (2023-2027).

Para el FDCAN anualidades 2026 y 2027, el Ayuntamiento de Gáldar acordó incluir las actuaciones denominadas «Fase 2 Mejora y adecuación de edificio e instalaciones públicas para servicios municipales» con el fin de rehabilitar el edificio que estaba destinado a «IES Saulo Torón» y «Fase 3 Mejora y adecuación de edificio e instalaciones públicas para servicios municipales» con el fin de rehabilitar el edificio que estaba destinado a «IES Saulo Torón» respectivamente, para uso como nueva sede de la administración municipal, generando así nuevas sinergias positivas en el entorno del conjunto histórico y de mejorar y racionalizar la prestación de los servicios, sin embargo, el Cabildo Insular de Gran Canaria en sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de Gobierno Insular el día 26 de julio de 2024 acordó la concesión de subvenciones del Plan Adicional de Inversiones en municipios de Gran Canaria (PAI 2024), otorgando al Ayuntamiento de Gáldar una subvención por importe de 2.500.000,00 euros con destino a la actuación «1ª Fase Cambio a uso administrativo: “Oficinas Municipales”, del antiguo IES Saulo Torón. Módulo de aparcamientos con cancha deportiva y espacios libres en la cubierta».

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Modificar la actuación incluida en el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) anualidad 2026 con la denominación «Fase 2 Mejora y adecuación de edificio e instalaciones públicas para servicios municipales» con el fin de rehabilitar el edificio que estaba destinado a «IES Saulo Torón», por la siguiente actuación:

Anualidad	Importe Gáldar	Denominación de la actuación
2026	1.093.222,14 €	6ª Fase Plan de barrios

SEGUNDO.- Modificar la actuación incluida en el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) anualidad 2027 con la denominación «Fase 3 Mejora y adecuación de edificio e instalaciones públicas para servicios municipales» con el fin de rehabilitar el edificio que estaba destinado a «IES Saulo Torón», por la siguiente actuación:

Anualidad	Importe Gáldar	Denominación de la actuación
2027	1.093.222,14 €	7ª Fase Plan de barrios

TERCERO.- Remitir la presente propuesta al Cabildo de Gran Canaria, Servicio

de Cooperación Institucional.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Modificar la actuación incluida en el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) anualidad 2026 con la denominación «Fase 2 Mejora y adecuación de edificio e instalaciones públicas para servicios municipales» con el fin de rehabilitar el edificio que estaba destinado a «IES Saulo Torón», por la siguiente actuación:

Anualidad	Importe Gáldar	Denominación de la actuación
2026	1.093.222,14 €	6ª Fase Plan de barrios

SEGUNDO.- Modificar la actuación incluida en el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN) anualidad 2027 con la denominación «Fase 3 Mejora y adecuación de edificio e instalaciones públicas para servicios municipales» con el fin de rehabilitar el edificio que estaba destinado a «IES Saulo Torón», por la siguiente actuación:

Anualidad	Importe Gáldar	Denominación de la actuación
2027	1.093.222,14 €	7ª Fase Plan de barrios

TERCERO.- Remitir la presente propuesta al Cabildo de Gran Canaria, Servicio de Cooperación Institucional.

9º.- **EXPEDIENTE 4324/2026. RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR. ACUERDO PROCEDENTE.-**

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Desarrollo Socio Económico, Seguimiento y Control, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Visto el expediente instruido para la segunda modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2026, tramitado conforme a lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el contenido de la memoria-propuesta de fecha 16 de abril de 2026, suscrita por la Concejala Delegada del Área de Personal, en la que se justifica la necesidad de proceder a la creación y supresión de los puestos indicados, con la finalidad de reforzar el funcionamiento jurídico-administrativo de dicha unidad y garantizar la continuidad, calidad y eficacia en el desempeño

de las funciones públicas reservadas.

Vistos los informes preceptivos de la Intervención municipal y de la Secretaría General, así como el de Técnica de Administración General del Área de Recursos Humanos, en los que se constata la disponibilidad presupuestaria y la legalidad de la propuesta, respectivamente.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026, por el que se aprueba inicialmente la segunda modificación de la Plantilla de Personal para el ejercicio 2026.

Vista la publicación del citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 56, de fecha 11 de mayo de 2026, mediante la que se somete dicho acuerdo a información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente al de su publicación, a efectos de la formulación de reclamaciones y alegaciones.

Vista la alegación presentada por D. Carmelo Jiménez Hernández, mediante registro de entrada n.º 2026-E-RE-3543, de fecha 01 de junio de 2026, dentro del plazo conferido al efecto, en relación con la amortización de la plaza de Delineante incluida en la citada modificación de la Plantilla de Personal. Al respecto, constan incorporados en el expediente informe del Registro General por el que se certifica que durante el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes al día 11 de mayo de 2026 consta presentada únicamente dicha alegación, así como Certificado de Secretaría, ambos de fecha 09 de de junio de 2026.

Vistos el informe técnico-administrativo emitido por la Técnica de Administración General adscrita al Departamento de Recursos Humanos de fecha 19/06/2026, el informe jurídico emitido por la Vicesecretaria Accidental de fecha 19/06/2026 y el informe de la Viceinterventora accidental todos ellos de fecha 19/06/2026, relativos al análisis y valoración de la alegación formulada por el interesado.

A la vista de las reclamaciones presentadas e informadas éstas, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la modificación de la plantilla, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista de cuanto antecede, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, conforme al artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.– Admitir a trámite la alegación presentada por D. Carmelo

Jiménez Hernández, con registro de entrada nº 2026-E-RE-3543, formulada durante el trámite de exposición pública de la Segunda Modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO.– Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Carmelo Jiménez Hernández, en el sentido de dejar sin efecto, en el presente expediente, la amortización de la plaza de funcionario, la categoría de Delineante, Grupo/Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, incluida en la modificación de plantilla aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de abril de 2026.

Dicha estimación parcial no supone reconocer derecho alguno del interesado a la conservación indefinida de su plaza de origen, ni a la titularidad definitiva del puesto de Jefe de Negociado de la Oficina Técnica, ni impide el ejercicio futuro de la potestad municipal de autoorganización, sino diferir la decisión sobre esta concreta amortización hasta que quede suficientemente clarificada y documentada la situación administrativa, funcional, retributiva y organizativa existente.

TERCERO.– Aprobar definitivamente la Segunda Modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2026, en los términos resultantes de la estimación parcial acordada en el apartado anterior, manteniendo el resto de determinaciones aprobadas inicialmente que no resulten afectadas por la presente resolución.

CUARTO.– Publicar el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en los términos legalmente previstos, así como practicar los demás trámites de publicidad y comunicación que resulten procedentes.

QUINTO.– Notificar el presente acuerdo a D. Carmelo Jiménez Hernández, con indicación de los recursos que procedan, y dar traslado del mismo al Departamento de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal y a los servicios administrativos competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

ANEXO

PERSONAL FUNCIONARIO				
Funcionarios con Habilitación Nacional				
CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Secretario/a	1	1	A1	30
Vicesecretario/a	1	1	A1	30

Interventor/a	1	1	A1	30
Viceinterventor/a	1	1	A1	30
Tesorero/a	1	1	A1	30
	5	5		

Funcionarios de Carrera Administración Local: Escala Administración General

CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Jefe de servicio de planificación y gestión económica	1	0	A1	28
Técnico/a de administración general	7	3	A1	23
Técnico/a de Gestión de Administración General-	2	2	A2	20
Jefe de negociado	3	1	C1	22
Administrativo/a	9	5	C1	17
Auxiliar administrativo/a	4	0	C2	16
	26	11		

Funcionarios de Carrera Administración Local: Escala Administración Especial

CATEGORÍA	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Jefe/a de Servicio del Área de RRHH	1	1	A1	28
Jefe/a de Servicio de Oficina Técnica	1	1	A1	28
Técnico/a de administración especial	3	0	A1	23
Ingeniero/a Industrial	1	1	A1	23
Arquitecto/a	2	2	A1	23
Subinspector jefe policía	1	0	A2	22
Subinspector	1	0	A2	22
Ingeniero/a técnico de obras públicas	1	1	A2	20
Técnico/a Medio de Archivo y Biblioteca	1	1	A2	20
Agente Desarrollo Local	2	2	A2	20
Técnico/a Auxiliar de Gestión Cultural	1	1	C1	17
Oficial de policía	4	0	C1	18

Policía	38	10	C1	18
Delineante	1	0	C1	17
Operario	4	0	C2	16
	62	20		

TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS	93
PLAZAS VACANTES FUNCIONARIOS	36
PLAZAS CUBIERTAS FUNCIONARIOS	57

PERSONAL LABORAL				
Categoría	Nº PUESTOS	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Técnico/a Participación Ciudadana	2	0	A1	23
Arquitecta/o	3	0	A1	23
Coordinador de deportes	1	0	A1	23
Criminólogo/a - oficina igualdad	1	0	A1	23
Director de la banda	1	0	A1	23
Técnico/a Superior PRL	1	0	A1	23
Abogado/a	2	0	A1	23
Técnico/a superior de Comunicación	1	0	A1	23
Coordinador/a Técnico/a de Nuevas Tecnologías	1	0	A1	23
Psicólogo/a	2	0	A1	23
Veterinario/a	1	0	A1	23
Coordinador/a técnico/a Servicios Sociales	1	0	A2	28
Director/a escuela infantil	1	0	A2	20
Agente desarrollo local	1	0	A2	20
Técnico/a medio de archivo y biblioteca	1	0	A2	20
Coordinador/a Técnico/a de Educación	1	0	A2	20
Educador/a social	2	1	A2	20
Educador/a	2	0	A2	20
Técnico/a medio de Turismo	1	0	A2	20
Arquitecto/a técnico	2	1	A2	20
Ingeniero/a técnico/a obra civil	1	0	A2	20

Ingeniero/a técnico/a industrial	1	0	A2	20
Profesor/a de música	5	1	A2	20
Técnico/a medio de Informática	1	0	A2	20
Trabajador/a social	10	4	A2	20
Integrador/a social	1	0	C1	17
Administrativo/a	20	12	C1	17
Delineante	3	0	C1	17
Técnico/a Educador/a infantil	10	1	C1	17
Operador sistemas informáticos	1	0	C1	17
Auxiliar administrativa/o	17	2	C2	16
Auxiliar de topografía	1	0	C2	16
Auxiliar técnico/a sonido	1	0	C2	16
Auxiliar de biblioteca	2	0	C2	16
Oficial/a de Carpintería	1	0	C2	16
Chofer parque móvil	2	0	C2	16
Cocinero/a Escuela Infantil	1	0	C2	16
Coordinador/a de festejos	1	0	C2	16
Cuidador/a	6	0	C2	16
Oficial/a de Alumbrado Público	2	0	C2	16
Gestor/a cultural	1	0	C2	16
Oficial/a Jardinero/a	4	1	C2	16
Operario/a decoración exterior	1	0	C2	16
Encargado/a de Servicios	1	1	C2	16
Coordinador/a protección civil	1	0	C2	16
Locutor/a radio Gáldar	1	0	C2	16
Monitor/a deportivo	11	6	C2	16
Monitor/a terapia ocupacional	1	0	C2	16
Oficial/a de albañilería	9	7	C2	16
Oficial/a de pintura	2	1	C2	16
Relaciones publicas	1	0	C2	16
Oficial/a Soldador	1	0	C2	16
Auxiliar técnico/a Radio Gáldar	2	0	C2	16
Auxiliar Técnico/a de informática	2	0	C2	16
Oficial mantenimiento instalaciones colegios	2	0	C2	16

Oficial mantenimiento de instalaciones	6	3	C2	16
Encargado/a de servicios	1	1	C2	16
Operario/a de pintura	1	0	E	14
Ayudante/a de cocina	1	1	E	14
Conserje cultura	1	0	E	14
Limpiador/a de edificios municipales	8	3	E	14
Operario/a mantenimiento instalaciones colegios	10	3	E	14
Notificador/a	2	0	E	14
Operario/a de jardinería	5	1	E	14
Operario/a de Alumbrado Público	1	1	E	14
Operario/a de Vías y Obras	2	2	E	14
Subalterno/a	2	2	E	14
Vigilante - mantenimiento deportes	1	1	E	14
	196	56		

TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL	196
PLAZAS VACANTES PERSONAL LABORAL	56
PLAZAS CUBIERTAS PERSONAL LABORAL	140

PERSONAL EVENTUAL				
Categoría	Nº PUESTO	VACANTES	GRUPO	NIVEL
Cargo de confianza	1	0	A1	23
Cargo de confianza	1	0	A1	23
Cargo de confianza	1	0	A2	20
Cargo de confianza	1	0	B	20
Cargo de confianza	1	0	C1	17
Cargo de confianza	1	0	C2	16
Cargo de confianza	1	0	C2	16
	7	0		

TOTAL PLAZAS PERSONAL EVENTUAL	7
PLAZAS VACANTES PERSONAL EVENTUAL	0
PLAZAS CUBIERTAS PERSONAL EVENTUAL	7

CUADRO RESUMEN PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL EJERCICIO 2026			
TIPOLOGÍA DE PERSONAL	PLAZAS TOTALES	PLAZAS VACANTES	PLAZAS CUBIERTAS
Funcionarios con habilitación de carácter nacional	5	5	0
Funcionarios de carrera Administración Local (Escala Administración General)	26	11	16
Funcionarios de carrera Administración Local (Escala Administración Especial)	62	20	41
Personal Laboral	196	56	140
Personal Eventual	7	0	7
	296	92	204

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

PRIMERO.– Admitir a trámite la alegación presentada por D. Carmelo Jiménez Hernández, con registro de entrada nº 2026-E-RE-3543, formulada durante el trámite de exposición pública de la Segunda Modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2026.

SEGUNDO.– Estimar parcialmente la alegación presentada por D. Carmelo Jiménez Hernández, en el sentido de dejar sin efecto, en el presente expediente, la amortización de la plaza de funcionario, la categoría de Delineante, Grupo/Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, incluida en la modificación de plantilla aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de abril de 2026.

Dicha estimación parcial no supone reconocer derecho alguno del interesado a la conservación indefinida de su plaza de origen, ni a la titularidad definitiva del puesto de Jefe de Negociado de la Oficina Técnica, ni impide el ejercicio futuro de la potestad municipal de autoorganización, sino diferir la decisión sobre esta concreta amortización hasta que quede suficientemente clarificada y documentada la situación administrativa, funcional, retributiva y organizativa existente.

TERCERO.– Aprobar definitivamente la Segunda Modificación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar correspondiente al ejercicio 2026, transcrita con anterioridad, en los términos resultantes de la estimación parcial acordada en el apartado anterior, manteniendo el resto de

determinaciones aprobadas inicialmente que no resulten afectadas por la presente resolución.

CUARTO.– Publicar el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de Personal en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en los términos legalmente previstos, así como practicar los demás trámites de publicidad y comunicación que resulten procedentes.

QUINTO.– Notificar el presente acuerdo a D. Carmelo Jiménez Hernández, con indicación de los recursos que procedan, y dar traslado del mismo al Departamento de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal y a los servicios administrativos competentes para su conocimiento y efectos oportunos.

10º.- **EXPEDIENTE 7600/2026. APROBACIÓN ORDENANZA PROVISIONAL "REORDENACIÓN VIARIO ACCESO A LA MONTAÑA UAG-9". ACUERDOS PROCEDENTES.**-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios, en el que se contiene la propuesta que se somete a la aprobación del Pleno y que seguidamente se transcribe:

“Vista la propuesta de acuerdo, la Comisión Informativa de Urbanismo, Vías, Obras, Medio Ambiente y Servicios acordó proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declarar la extraordinaria y urgente necesidad pública de tramitar la Ordenanza Provisional “Reordenación viario acceso a la Montaña UAG-9”, en base, a los argumentos anteriormente expuestos.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Provisional “Reordenación viario acceso a la Montaña UAG-9”, conformada por el documento técnico redactado por los arquitectos Don Francisco Javier Solís Robaina y Doña Laura Solís González con fecha 17 de junio de 2026, el cual forma parte del presente expediente.

TERCERO. Solicitar a la Concejalía para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Gáldar la emisión de informe de impacto de género, con carácter previo a la aprobación definitiva de la Ordenanza “Reordenación viaria de acceso a la Montaña UAG-9”.

CUARTO. Someter dicha Ordenanza Provisional a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente

sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza Provisional en el portal web del Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

QUINTO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó:

PRIMERO. Declarar la extraordinaria y urgente necesidad pública de tramitar la Ordenanza Provisional “Reordenación viario acceso a la Montaña UAG-9”, en base, a los argumentos anteriormente expuestos.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Provisional “Reordenación viario acceso a la Montaña UAG-9”, conformada por el documento técnico redactado por los arquitectos Don Francisco Javier Solís Robaina y Doña Laura Solís González con fecha 17 de junio de 2026, el cual forma parte del presente expediente.

TERCERO. Solicitar a la Concejalía para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Gáldar la emisión de informe de impacto de género, con carácter previo a la aprobación definitiva de la Ordenanza “Reordenación viaria de acceso a la Montaña UAG-9”.

CUARTO. Someter dicha Ordenanza Provisional a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza Provisional en el portal web del Ayuntamiento [<http://galdar.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

QUINTO. Facultar al Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

11º.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, cede la palabra a la Señora Secretaria, quien da cuenta de la relación de Decretos comprendidos desde el día 26 de mayo hasta el 22 de junio de 2026 y que seguidamente se transcribe:

SECRETARÍA GENERAL

- Resolución expediente delegando en Doña Valeria Guerra Mendoza, segunda Teniente de Alcalde, la función de sustitución de la Alcaldía para el día 27 de mayo de 2026 en la Mancomunidad del Norte: 1
- Resolución expediente de segregación de finca urbana, parcela sobrante sita en la Calle General Serrano: 1
- Resoluciones convocatorias Juntas de Gobierno Local: 4
- Resolución expediente designando a efectos de la constitución formal de la Junta Local de Seguridad del Ayuntamiento de Gáldar, a representantes municipales titulares y suplentes: 1
- Resolución expediente interposición de recurso contencioso-administrativo contra resolución que declara la eficacia de la declaración responsable de traslado de un salón recreativo y de juegos con espacio de apuestas: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Gobernación: 1
- Resolución convocatoria Comisión Informativa de Urbanismo: 1
- Resolución convocatoria Ayuntamiento Pleno: 1

RECURSOS HUMANOS

- Resolución expediente aprobando la cobertura temporal mediante contrato de sustitución del puesto desempeñado por trabajadora municipal adscrita al Museo Agáldar de Historia de la Ciudad: 1
- Resolución expediente aprobando la cobertura temporal de los puestos de tres (3) peones de limpieza, mediante contrato temporal por circunstancias de la producción o necesidades del servicio: 1
- Resolución expediente rectificando el error material contenido en el Decreto de Alcaldía por el que se aprueba la tramitación para la cobertura temporal de los puestos de tres (3) peones de limpieza: 1
- Resolución expediente aprobando la cobertura temporal mediante contrato de sustitución del puesto desempeñado por trabajador municipal adscrito a la Escuela Infantil de San Isidro: 1
- Resolución expediente proponiendo la contratación laboral temporal mediante contrato de sustitución de trabajadora municipal para el desempeño del puesto de Gestor/a Cultural adscrito funcionalmente al Museo Agáldar de Historia de la Ciudad: 1
- Resolución expediente proponiendo la contratación laboral temporal mediante contrato de sustitución de trabajadora municipal, para el desempeño del puesto de Cocinero/a de la Escuela Infantil Municipal: 1
- Resolución expediente proponiendo la contratación laboral temporal, mediante contrato por circunstancias de la producción, de las personas

relacionadas en el decreto para el desempeño de puestos de Peón de Limpieza de Playas: 1

- Resolución expediente aprobando la nómina general del personal al servicio de este Ayuntamiento: 1
- Resolución expediente aprobando la adscripción funcional temporal de trabajador municipal a la Concejalía de Participación Ciudadana para la realización de funciones de coordinación de barrios, apoyo organizativo municipal, interlocución vecinal, y demás tareas y reconocimiento de retribución adicional temporal: 1
- Resolución expediente aprobando el inicio del procedimiento de prórroga, por un nuevo plazo de seis (6) meses, de la comisión de servicios de funcionario de carrera del Cuerpo de la Policía Local, adscrito temporalmente al Ayuntamiento: 1
- Resolución expediente dando por concluido el proceso selectivo convocado para la cobertura, mediante el sistema de promoción interna, de once (11) plazas de Administrativo/a, Grupo C, subgrupo C.1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, del personal laboral, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2025 y procediendo a la contratación: 1
- Resoluciones aprobando inicio de expediente para la cobertura temporal de un (1) puesto de subalterno/a y contratación temporal para dicho puesto: 2
- Resolución expediente anticipo de nómina a empleado municipal: 1

INTERVENCIÓN

- Resoluciones expedientes aprobando facturas: 5
- Resoluciones expedientes autorizando varios pagos a justificar: 6
- Resolución expediente aprobando la liquidación económica correspondiente a la gestión del Servicio Municipal de Cementerio y Tanatorio de Gáldar, prestado por GALOBRA, S.A.U., correspondiente al ejercicio 2025: 1
- Resolución expediente de ejecución de sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº1 de Gáldar de trabajadores municipales reconociéndose el derecho de las demandantes a percibir el complemento de productividad: 1
- Resolución expediente declarando que la contestación presentada por BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U., no da cumplimiento suficiente al requerimiento efectuado por este Ayuntamiento, relativo a la incidencia crítica de integración entre SICALWIN Y GESTIONA: 1
- Resoluciones expedientes aprobando liquidaciones tributarias tasas e impuestos: 30
- Resolución expediente modificación de crédito: 1
- Resoluciones expedientes fraccionamiento deudas tributarias: 7
- Resolución expediente estimando la solicitud formulada por la entidad YLANG YLANG, S.L.U. relativa a la devolución de la parte proporcional del canon correspondiente, relativo a la concesión administrativa de uso privativo de la Quinta con motivo de la celebración de las Fiestas del Carnaval de Gáldar

2026: 1

- Resolución expediente reconociendo extrajudicialmente las obligaciones derivadas de los suministros realizados por la empresa Pedro Suárez Benítez S.L. para la Escuela Infantil San Isidro: 1
- Resoluciones expedientes reconociendo a trabajadores municipales el derecho a percibir las prestaciones económicas previstas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral, situación de incapacidad permanente absoluta: 2
- Resoluciones expedientes reconociendo a trabajadores municipales su derecho a percibir la gratificación por antigüedad establecida en el Convenio Colectivo del Personal Laboral, en su condición de jubilación ordinaria: 3
- Resolución expediente fraccionamiento deudas tributarias: 1
- Resoluciones expedientes anticipo de paga extra diciembre a funcionarios municipales: 2
- Resolución expediente anticipo de paga extra diciembre a trabajadora municipal: 1
- Resolución expediente admitiendo a trámite la solicitud presentada por la Asociación de Vecinos Tricornia de Palma de Rojas y Becerril, incoando expediente administrativo de revisión y regularización de su situación tributaria municipal: 1
- Resolución expediente de revisión del coste unitario del servicio y determinación de la subvención al concesionario correspondiente al año 17º de la concesión del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de Gáldar: 1
- Resolución expediente orden de pago a la empresa EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU, por cuota extensión nuevo suministro para punto conexión recarga de taxis eléctricos: 1
- Resolución expediente aprobando cuenta justificativa del anticipo de caja fija a trabajador municipal: 1
- Resolución expediente orden de pago a EDISTRIBUCION REDES DIGITALES SLU por trabajos realizados para nuevo suministro conexión marquesinas fotovoltaicas: 1

TESORERÍA

- Resolución expediente estimando las alegaciones presentadas por interesada en relación con la reclamación de deuda derivada del contrato de arrendamiento de la finca rústica municipal sita en Montaña Pelada: 1
- Resolución expediente estimando las alegaciones presentadas por interesado en relación con la reclamación de deuda derivada del contrato de arrendamiento de la finca rústica municipal sita en Botija: 1

CONTRATACIONES

- Resoluciones expedientes adjudicando contratos menores de servicios, obras y suministros de diferentes actuaciones: 132
- Resolución expediente adjudicando el contrato de servicios denominado "TALLERES Y PROYECTOS EDUCATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE GÁLDAR- PLAN CORRESPONSABLE", a la empresa EN-formate Canarias S.L.: 1

- Resolución expediente adjudicando la concesión del uso privativo del bien de dominio público con motivo de la celebración del FESTIVAL LA GUANCHA 2026, a la empresa SANTANDELEPRO S.L.: 1

- Resolución expediente adjudicando la concesión del uso privativo del bien de dominio público con motivo de la celebración del GÁLDAR PRIDE 2026, a la empresa YLANG YLANG S.L.: 1

- Resolución aprobando el expediente de contratación de la obra denominada "PROYECTO DE EDIFICIO DE APARCAMIENTOS Y ESPACIO LIBRE PÚBLICO EN LAS ACTUALES CANCHAS DEL IES SAULO TORÓN: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del servicio privado denominado "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PRIVADO PARA ACTUACIÓN MUSICAL QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 11 DE JULIO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS MAYORES DE SANTIAGO DE GÁLDAR 2026": 2

- Resolución inicio del expediente de contratación del "SERVICIO INTEGRAL DE PISTA DE HIELO MUNICIPAL TEMPORAL (instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento técnico, gestión operativa del uso, atención al público y desmontaje)": 1

- Resolución expediente declarando desierto el "SERVICIO DE TRANSPORTE EN GUAGUA PARA EL TRASLADO DE GRUPOS PARA ACTOS Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 1

- Resolución aprobando el expediente de contratación de la obra denominada "ESPACIO CULTURAL POLIVALENTE EN CALLE DELGADO, T.M. DE GÁLDAR": 1

- Resolución aprobando el expediente de 2ª modificación del contrato "SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (FRACCIÓN RESTO E IMPLEMENTACIÓN DE FRACCIÓN ORGÁNICA) Y OTROS RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR": 1

- Resolución expediente aprobando la totalidad del Plan de Seguridad y Salud confeccionado por el adjudicatario SUMINISTRO INTEGRAL DEL AGUA, S.L. del "PROYECTO DE MEJORA DEL CERRAMIENTO EXTERIOR DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL SAUCILLO, TM DE GÁLDAR": 1

- Resolución expediente aprobando la prórroga del contrato "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL-CENTRO OCUPACIONAL DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR": 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato de servicios denominado "CONTRATO PRIVADO PARA CELEBRACIÓN DE CONCIERTO CON MOTIVO DEL FESTIVAL DE LA GUANCHA 2026", a la empresa Art Bembé S.L.: 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato de servicios denominado "CONTRATACIÓN PRIVADA PARA ACTUACIÓN QUE TENDRÁ LUGAR EL 19

DE JUNIO DE 2026 CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL GÁLDAR PRIDE 2026", a la empresa Art Bembé S.L: 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato de servicios denominado "CONTRATO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE EÓLICO DE BOTIJA DE GÁLDAR 1,6 MW", a la empresa Elecnor Servicios y Proyectos S.A.U. : 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato de obras denominado "PROYECTO NUEVO ACCESO AL BARRIO DE LA MONTAÑA FASE II- VIAL COMPRENDIDO PASEO DE LOS GUANARTEMES Y C/ DELGADO, TM DE GÁLDAR", a la empresa HERMANOS GARCÍA ÁLAMO S.L.U.: 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato de obras denominado "PROYECTO EJECUCIÓN DE MEJORAS EN CAMPO DE FÚTBOL 7 ANTONIO CASTILLO-BARRIAL, TM DE GÁLDAR", a la empresa INVER RU 2001 S.L.: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente de contratación del suministro denominado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLATAFORMA SALVAESCALERAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR": 2

- Resolución expediente adjudicando el contrato de obras denominado "PLAN DE REHABILITACIÓN DEL FIRME EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO 2026", a la empresa CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS SL: 1

- Resolución expediente adjudicando el contrato de obras denominado "PROYECTO DE EDIFICIO DE APARCAMIENTO Y ESPACIO LIBRE EN LAS ACTUALES CANCHAS DEL IES SAULO TORÓN" a la empresa TROP OBRAS Y PROYECTOS S.L: 1

- Resolución inicio expediente sancionador para la imposición de penalidades a empresa encargada, por utilización del vehículo sin certificación sanitaria vigente en dos eventos municipales: 1

- Resolución inicio expediente sancionador a empresa, adjudicataria del Lote 1 del contrato 12284/2025, por incumplimiento de las obligaciones de ejecución: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente para la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público con motivo de la celebración de las FIESTAS DE SANTIAGO 2026: 2

- Resolución expediente sobre concesión administrativa de uso privativo BIEN MERCADO MUNICIPAL PARA BAR CAFETERÍA, no autorizándose el cambio de hora en la zona de restauración con cierre los lunes y martes por las tardes, ya que estaría contraviniendo la propuesta que ofertó en la licitación: 1

- Resoluciones inicio y aprobación de expediente del contrato privado denominado "CONTRATO PRIVADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONCIERTO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2026 CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SANTIAGO EN GÁLDAR": 2

- Resolución inicio expediente de contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR: 1

SUBVENCIONES

- Resolución expediente aprobando conjuntamente las bases específicas reguladoras y la convocatoria del concurso Gala Voces de Gáldar 2026, en el

marco de las 544ª Fiestas Mayores de Santiago de Gáldar 2026: 1

- Resolución expediente aprobando disposición del gasto y reconocimiento de la obligación del pago de los costes relativo a solicitud subvención concesión directa por interés público, Parroquia: 1

OFICINA TÉCNICA

- Resoluciones expedientes de concesión de ayudas en especie para el Tratamiento y Embellecimiento de las fachadas de viviendas del municipio de Gáldar: 2
- Resoluciones expedientes de disciplina urbanística: 3
- Resoluciones expedientes concesión licencias urbanísticas: 7

ESTADÍSTICA

- Resoluciones expedientes baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de interesados: 40

SERVICIOS SOCIALES

- Resoluciones expedientes de renovación del Servicio de Asistencia a Personas Mayores Acompañadas: 11
- Resoluciones expedientes concediendo alta en el Servicio de Asistencia a Personas Mayores Acompañadas: 1
- Resolución expediente denegando el Servicio de Asistencia a Personas Mayores Acompañadas: 1
- Resoluciones expedientes comunicando cuotas mensuales y atrasos a personas usuarias del Centro de Día Genoveva Pérez: 54
- Resoluciones expedientes comunicando cuotas mensuales y atrasos a personas usuarias de la Residencia Genoveva Pérez: 21
- Resolución expediente concediendo prestación de ayuda asistencial (ayuda a domicilio a enfermos terminales): 1

ACTIVIDADES CLASIFICADAS

- Resolución expediente aprobando la celebración del “Acto musical”, Día de Canarias, de la A.V. San Pedro González Telmo: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración del evento público GYMkana COMERCIAL “SIEMPRE GANAMOS JUGANDO EN CASA” a desarrollar en los comercios adheridos y las vías públicas de la Zona Comercial Abierta de Gáldar entre el 6 y 27 de junio de 2026: 1
- Resolución expediente aprobando al Departamento de Actividades Clasificadas y a la Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Gáldar, la celebración de los actos del “GÁLDAR PRIDE”: 1

- Resolución expediente aprobando la celebración de la programación pública institucional, recreativa y religiosa recogida en la memoria de los “ACTOS DEL MES DE JUNIO 2026”, a desarrollar en las vías públicas, la Playa de Sardina y el Recinto Cultural “La Quinta” de este municipio entre el 7 y el 27 de junio de 2026: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de la actividad pública institucional y recreativa denominada "FERIA DEL GANADO 2026", a desarrollar en los espacios públicos del Parque Huertas del Rey y el frontis de la Iglesia de Santiago de este municipio, el domingo 12 de julio de 2026: 1
- Resolución expediente aprobando la celebración de la programación pública institucional, recreativa y religiosa recogida en la memoria de los “ACTOS DE LAS FIESTAS DE SANTIAGO 2026”, a desarrollar en las vías públicas y el Recinto Cultural “La Quinta” de este municipio entre el 1 y el 27 de julio de 2026: 1
- Resolución expediente aprobando a la Asociación de Vecinos Cruz del Poleo del Saucillo y al Ayuntamiento de Gáldar, la celebración del programa "FIESTAS DE SANTA MARÍA DEL SAUCILLO 2026": 1
- Resolución expediente aprobando a la Asociación de Vecinos Quintogal y al Ayuntamiento de Gáldar, la celebración del programa "FIESTA DEL VECINO 2026": 1
- Resolución expediente aprobando a la Asociación Vecinal Playa de Los Dos Roques la celebración del programa de las fiestas de la "FIESTAS EN HONOR A SAN ROQUE Y LA VIRGEN DEL CARMEN 2026": 1
- Resolución expediente aprobando a la Asociación de Vecinos de Cañada Honda la celebración del programa "FIESTAS EN HONOR A SANTA TERESA DE JESÚS 2026": 1
- Resolución expediente concediendo a titular de la licencia de Auto-Taxi n.º 12, la instalación de la publicidad exterior solicitada en el vehículo adscrito a dicha licencia: 1

AGENCIA DESARROLLO LOCAL

- Resolución expediente concesión de premios Feria del Queso 2026: 1

- Acto seguido, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comentó en primer lugar, que acaba de ser conocedor del fallecimiento del exalcalde de Ingenio, Don Juan José Espino del Toro. Desde aquí le transmitimos las condolencias al Ayuntamiento y a la familia socialista también, en este caso del que fue militante y dirigente durante muchos años en el sureste de Gran Canaria.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Don Antonio Gil Álamo, Concejal del Ayuntamiento de Gáldar entre los años 1992 y 1996, como edil responsable de las áreas de Deportes y Policía. También fue Presidente del Casino de Gáldar, del CD San Isidro, de la Agrupación Musical Facaracas y del partido político Adeigal (Agrupación de Independientes Galdenses). Damos nuestro pésame a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó el pésame también a la Señora Concejal Doña Dolores Delgado Jorge y al Sr. Interventor Municipal Don Honorio Jorge Moreno, por el fallecimiento de su familiar, Don Miguel Jorge Molina, que fue empleado municipal y matarife de este Ayuntamiento. Transmitir las condolencias a su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, lamentó el fallecimiento de Doña Nieves Vega Godoy, madre de Don José Oliva Vega, que es Hijo Predilecto de Gáldar y recibirá la distinción el próximo mes de julio. Damos el pésame a toda su familia.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, comentó que han sufrido también la muerte de Don Carmelo Ciriaco Díaz Mendoza, que fue taxista durante muchos años de nuestro municipio. Damos nuestro pésame a su familia y también a todos los taxistas con los que coincidió durante el ejercicio de su profesión.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, terminó este apartado, expresando el pésame a nuestros hermanos de Calatayud, ya que falleció Doña Pilar Delgado Anglada, de 45 años, que era Concejala de nuestro municipio hermano desde el año 2020. Participó en dos encuentros con nosotros. Se le manda un abrazo desde aquí a su familia, a toda la Corporación de Calatayud y a su Alcalde, Don José Manuel Aranda.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, expresó la enhorabuena a la Concejalía de Cultura y Fiestas por su colaboración en la celebración de la Fiesta de la Lana en Caideros el pasado 30 de mayo, Fiesta de Interés Turístico de Canarias, coincidiendo con el día de nuestro archipiélago. Y por supuesto a la Asociación Cultural y Vecinal Montaña El Agua, en concreto a Pepe Torres, por su organización un año más y a toda su junta directiva. Es de agradecer el esfuerzo que realizan todos los años.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó también a la Concejalía de Cultura y Fiestas por la celebración de una nueva edición del Gáldar Pride, una fiesta en la que celebramos el derecho de cada persona a ser quien es y a amar en libertad.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Cultura y Fiestas, por la celebración de una nueva edición del Festival La Guancha en El Agujero y también de la Noche de San Juan Marinero en Sardina.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a las Concejalías de Desarrollo Socioeconómico y de Museos, por la décima edición

del Certamen Joyas Enológicas, que contó con la colaboración de la Concejalía de Museos. Se distinguieron los mejores vinos de Gran Canaria y enhorabuena a todas las bodegas premiadas y a las que han participado.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la Concejalía de Biblioteca por su colaboración en la celebración del Festival 'Artebirlua Literario: Artes en La Cumbre', que está en marcha desde la semana pasada y que continúa hasta el domingo reuniendo a 70 personalidades del ámbito cultural, académico, social y político de Canarias y del resto de España, y con su epicentro en Juncalillo y en la cumbre.

- Expresó la enhorabuena el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a la Concejalía de Juventud, por poner en marcha el programa 'Verano Joven Gáldar 2026', una completa oferta de actividades dirigidas a jóvenes con el objetivo de fomentar un ocio saludable, creativo y educativo durante los meses estivales.

- Invitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, a toda Gáldar a las Fiestas Mayores de Santiago. Ya esta semana se ha dado a conocer el programa, cerca de cien citas entre actos culturales, festivos, religiosos, musicales, deportivos y reconocimientos. Este año la temática elegida ha sido el Año Jacobeo 2027 y seguramente será un nuevo éxito de público, de asistencia y de organización.

- En el ámbito deportivo, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, mostró la enhorabuena a los jugadores Carlos Delgado Molina, Santiago Salgado García y al nutricionista Daniel Ruiz Mendoza, por conseguir el ascenso a 2ª REF con la UD Tamaraceite.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la UD Gáldar por su ascenso a Primera Regional conseguido el pasado 12 de junio, y que asistió y que fue más que merecido su ascenso.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a la gimnasta Dafne Alvarado Rivero, por proclamarse subcampeona de España de Gimnasia Rítmica en Edad Escolar, celebrado en Oviedo el pasado 4 y 5 de junio.

- Felicitó el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al Club de Lucha Ajódar, por proclamarse subcampeón de Tercera Categoría de la Copa Fundación la Caja de Canarias. Añadió que estuvo a punto de conseguir el Campeonato pero para ser la primera temporada después de tantos años, es digno de reconocérselo a dicho club.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó a Aday Cabrera, por conseguir el ascenso a Tercera División con el SF Villaverde de La Oliva.

- Felicitó también el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, al

Gáldar Fútbol Sala Benjamín, que se proclamó Campeón de Liga Fase B.

- El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, felicitó también al CEIP Los Quintana, que ha recibido en La Gomera el Distintivo de Excelencia en Competencia Matemática por parte del Gobierno de Canarias, lo que sitúa a este centro educativo como una referencia para el archipiélago. Añadió también: “Quiero destacar que el otro día lo visitábamos la Concejala y yo, que solo hay dos centros educativos de educación infantil y primaria reconocidos en Gran Canaria, y uno de ellos, es Los Quintana, que ha sido reconocido por su excelencia. Yo creo que estas cosas tenemos que decirlas una y mil veces, que hay centros educativos que se desloman y que van a ser y están siendo el futuro educativo de nuestra ciudad y de muchos de nuestros jóvenes que están yendo a esas aulas. Así que nuestro reconocimiento a todo el equipo directivo y a los profesores y profesoras del CEIP Los Quintana.”

Seguidamente el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, informó de los siguientes asuntos: "Hemos concluido ayer miércoles el proceso participativo “Contigo Gáldar Sigue Avanzando”. Antes lo decía en alguna de mis intervenciones, hemos estado en veinticuatro asambleas con las que hemos querido acercarnos a toda la ciudadanía desde Juncalillo hasta los barrios de costa, de manera directa, para recibir sus propuestas de cara a seguir construyendo el próximo plan de barrios. Ha sido un itinerario muy productivo, arrancamos en octubre del año pasado y parece que fue ayer, ya llevamos casi nueve o diez meses de trabajo en el que hemos ido asamblea por asamblea desde aquel octubre del 25 que empezábamos en Fagagesto, durante los últimos meses hemos recorrido todos los barrios y pagos del municipio para recoger esas demandas, prioridades y propuestas de los vecinos y vecinas de Gáldar. En segundo lugar, Gáldar continúa mejorando sus indicadores laborales y ha vuelto a registrar en mayo una cifra de desempleo más baja de su historia. Quiero decirlo porque a veces se ve cuando hay un dato negativo y automáticamente se decide que la culpa es del Ayuntamiento de turno, pero no se dice cuando es al revés. Entonces yo creo que hoy hay que decirlo una y diez veces seguidas que Gáldar está en una cifra récord de desempleado. No nos podemos quedar con los brazos cruzados. Deberíamos tener y conseguir que no hubiera nadie en el desempleo. Afortunadamente se están bajando los ratios pero siempre será insuficiente. Pero cuando bajamos de las dos mil personas desempleadas, dijimos que era una cifra récord, pues la última cifra del mes pasado es de 1.809 personas en el paro, ya hay 200 personas menos. Y yo quiero hacer un recordatorio. Si cogen unas cifras de hace unos años, pasábamos de los 3.000 y pico y muchos más. Estamos, como digo, en un momento en el que se genera empleo y muchas personas que antes no se insertaban laboralmente, en estos momentos consiguen llevar un salario a su casa con dignidad, sin depender de los Servicios Sociales, sin depender de otros tipos de ayudas. Y eso me parece a mí que es digno de

reconocer. Ha bajado un 9,6% respecto al año anterior y un 2,5% con respecto al mes pasado. Por lo tanto, como digo, cifras récord y cifras para reconocer. En tercer lugar, hemos inaugurado la renovación integral de la Avenida Alcalde Antonio Rosas, fue la víspera de San Juan el día 23 de junio. Una actuación que ha transformado el acceso a la playa de Sardina, que mejora la movilidad, la accesibilidad, la imagen de esta joya que es para el norte de Gran Canaria. Esta obra forma parte del importante proceso de modernización que hemos impulsado en Sardina. Ya hemos tenido otras fases, como ustedes saben, los muros de las playas, los taludes, la estación de bombeo de Martorell en estos momentos, la urbanización del Lomo de la Cal para construir viviendas. En total, y quiero decirlo, cinco millones de euros se están invirtiendo o se han invertido en los últimos meses en Sardina. Como digo, desde los muros, los taludes, la Avenida Alcalde Antonio Rosas, la estación de bombeo de Martorell y la impulsión de esas aguas hasta la estación depuradora de Bocabarranco y la urbanización de las viviendas que se van a construir en el Lomo de la Cal y que está en estos momentos también en concurso público la licitación de esas obras, cinco millones de euros en Sardina. Y quiero agradecer en este caso al área de Turismo principalmente que dirige Ulises, que ha estado ahí al pie del cañón, se ha conseguido financiación de fondos europeos, se ha conseguido financiación del Cabildo de Gran Canaria y del Gobierno de Canarias, se han redactado los proyectos también en el área de Urbanismo y en el área de Contratación que también se han dirigido esos trabajos y esas contrataciones. Por lo tanto, enhorabuena para todos los vecinos de Sardina. Y cómo no reconocer que después de diez años volvemos de nuevo a izar la Bandera Azul en Sardina. La izábamos también el día 23, un motivo de orgullo para el municipio, es el resultado también de un trabajo constante desde el área de playas, desde aquí darle un abrazo a Nuria y una pronta recuperación, por los años en los que se ha desvivido, a Chona Ruiz, ahora a Colacho que está dirigiendo esas obras, a todas las Concejalías que han tenido implicación también en estas últimas semanas para poner Sardina bonita, que luzca la bandera azul, desde Limpieza, desde Parques y Jardines, desde Señalización, desde Vías y Obras, a todas las áreas que han tenido implicación para volver de nuevo a izar la Bandera Azul, con mucho orgullo porque ya son diez años, y lo decía el otro día, mientras en otros lugares se pierden las banderas azules, nosotros la hemos conseguido y la hemos mantenido durante diez años. A ver si todo el mundo coge recorte. Y en quinto lugar, hemos adjudicado en las últimas semanas, tres importantes proyectos de infraestructuras que permitirán seguir transformando también el municipio, y me refiero a la renovación integral del Campo de Fútbol 7 Antonio Castillo de Barrial, una actuación que va a mejorar estas instalaciones, pues ya está adjudicada. Asimismo, hemos adjudicado la construcción de la nueva carretera que va desde el Paseo de los Guanartemes, como antes decíamos, a la calle Delgado, que antes aprobábamos la ordenanza provisional. Y también hemos adjudicado los nuevos aparcamientos y la cancha que va a estar en el antiguo Instituto Saulo Torón, concretamente el día 9 de julio será la colocación de la primera piedra y también haremos la visita a las instalaciones del antiguo edificio de la ONCE, que también comenzarán en paralelo. Hemos presentado la Open Agáldar Transgrancanaria, que ha sido incorporada al programa oficial de North Face

Transgrancanaria. Esto nos coloca también en el mapa, junto a una de las citas deportivas más importantes de Canarias, conocida a nivel mundial, a nivel internacional, va a contribuir a reforzar la proyección exterior de Gáldar con una dedicación, un destino vinculado al deporte, a la naturaleza y al turismo activo. Yo creo que la Transgrancanaria ya tiene un sello y un renombre nacional e internacional y que hayan mirado para Gáldar para que una de estas fases o uno de estos programas oficiales estén en nuestra ciudad, es de agradecer. Ahí ha estado implicado la Concejalía de Deporte y la de Turismo; así que también enhorabuena. Y por último, hoy hemos presentado desde la Concejalía de Limpieza, que hemos recibido una nueva remesa de contenedores, concretamente 300 y pico contenedores, 270 de 800 litros, 40 de 800 litros orgánicos, y también en el mes de julio entrarán otros 176, 40 de orgánica, 40 de papel cartón y 72 de recipientes ligeros. Por lo tanto, este año entrarán más de 600 contenedores nuevos, el año pasado entraron 500 y pico y nos queda un resto, hasta los 1.500 y pico contenedores que hemos adquirido. 700.000 euros de inversión que ha pagado íntegramente el Ayuntamiento de Gáldar. Y quiero destacar esto porque la propuesta es renovar todos y cada uno de los contenedores de Gáldar. Hemos ido empezando barrio a barrio. Eso ha sido también un compromiso que hemos adquirido en cada una de las asambleas que hemos hecho en los barrios. Y con el empujón que hoy ha llegado y los que llegarán en julio, seiscientos y pico contenedores nuevos de todos los colores, de los azules y los amarillos fueron principalmente el año pasado y este año principalmente serán los verdes, los de fracción resto y los de orgánica que se seguirán poniendo en todos los barrios. Por lo tanto, un avance también que hemos presentado esta mañana.”

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

URGENCIA.- Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone, previa Declaración de Urgencia, la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día:

A).- EXPEDIENTE 8079/2026. MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO BNR EN EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR SOLICITANDO MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA SEDE DE GÁLDAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, motivó la urgencia en el siguiente sentido: “La urgencia es que cada vez se nos está transmitiendo por parte de los usuarios con mucha incertidumbre y malestar, que nuestra

Oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social no está prestando, y lo decimos sin cortarnos ni un pelo, un servicio eficiente y de calidad para nuestros usuarios, y los que estamos aquí nos debemos a nuestros ciudadanos y ciudadanas, dejaremos siempre la sigla política en la puerta de este Pleno, pero no podemos seguir permitiendo que haya solo una funcionaria, ahora dará los datos concretamente el Teniente de Alcalde, del Instituto de la Seguridad Social o como antiguamente la gente lo conocía, la Caja Nacional. Nosotros no podemos permitir eso y tenemos que alzar la voz. ¿Por qué es urgente?, porque mes que pase, mes que se sigue perjudicando a nuestros ciudadanos y no vamos a estar esperando al mes siguiente para aprobar lo que yo creo que es lógico, que se debata y se apruebe hoy, y se envíe al organismo oportuno.”

A la vista de la anterior consideración y, justificada suficientemente su urgencia, se somete a votación la inclusión del asunto antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F. y, preguntados los Señores Concejales por su intención de voto, fue aprobada por unanimidad la urgencia.

A).- EXPEDIENTE 8079/2026. MOCIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO BNR EN EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR SOLICITANDO MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN LA SEDE DE GÁLDAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra al Señor Concejale de Presidencia, Don Julio Mateo Castillo, quien da lectura a la moción que seguidamente se transcribe:

“En reiteradas ocasiones en los últimos años el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Gáldar ha debatido y aprobado resoluciones instando al Gobierno de España, a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social, a mejorar la atención a la ciudadanía debido al colapso y al retraso constante que sufren los ciudadanos cuando piden cita para poder realizar cualquier trámite relacionado con este organismo público en nuestro municipio, que es además la única y más cercana sede a miles de ciudadanos de todo el Norte de Gran Canaria.

La acumulación de demandas de trámites junto con la habilitación de nuevas medidas como el IMV, así como la falta de dotación de personal y la no renovación de las plazas cuyos titulares se han jubilado, ha provocado un ingente crecimiento de las solicitudes de cita previa que ha derivado en largas listas de espera para ser atendidos de forma presencial en los distintos servicios que la Seguridad Social presta en el municipio de Gáldar y en toda la isla, provocando que muchos ciudadanos se vean obligados a esperar durante semanas o incluso meses para hacer trámites cada vez más necesarios para muchas familias.

La información y gestión por web y canales telemáticos es valorable y un importante avance para que toda la ciudadanía pueda acceder mediante esta vía a la información y trámites, pero en modo alguno puede suplantar

totalmente la tramitación presencial de numerosas gestiones para las que buena parte de la ciudadanía necesita de asesoramiento y ayuda de los funcionarios de este servicio público, especialmente aquellas personas susceptibles de ser perceptoras del Ingreso Mínimo Vital que por sus condiciones y habilidades no consiguen realizar los trámites de forma telemática, así como aquellas personas que por su avanzada edad sufren los efectos de la brecha digital.

Las dificultades vividas en los últimos años en la atención al público a través de la Seguridad Social en Gáldar se han visto agravadas al contar la sede en esta ciudad con 5 plazas de funcionarios de las cuales actualmente solo están ocupadas de forma efectiva 2 de ellas, siendo de ellas 1 solo funcionario para la atención al público, lo que es manifiestamente insuficiente para todo el volumen de población que atiende esta sede comarcal del Norte de Gran Canaria.

En base a lo anterior, se propone al Ayuntamiento – Pleno la adopción de los **ACUERDOS** siguientes:

- 1.- Instar al Instituto Nacional de la Seguridad Social a habilitar y reforzar la atención presencial a la ciudadanía en su sede de Gáldar, de forma que se vuelva a prestar un correcto servicio a la ciudadanía, evitando las largas esperas y la imposibilidad de realización de diversos trámites.
- 2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con el objetivo de recabar los apoyos necesarios del resto de municipios a los que el Instituto Nacional de la Seguridad Social presta servicio desde su sede en Gáldar.
- 3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios FECAM, con el objeto de recabar su apoyo y el de los ayuntamientos miembros.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Canarias, a la Subdelegación del Gobierno de España en Las Palmas y a la Dirección Provincial de la Seguridad Social para que gestionen lo solicitado en la presente moción.”

Después de varias intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad:

- 1.- Instar al Instituto Nacional de la Seguridad Social a habilitar y reforzar la atención presencial a la ciudadanía en su sede de Gáldar, de forma que se vuelva a prestar un correcto servicio a la ciudadanía, evitando las largas esperas y la imposibilidad de realización de diversos trámites.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, con el objetivo de recabar los apoyos necesarios del resto de municipios a los que el Instituto Nacional de la Seguridad Social presta servicio desde su sede en Gáldar.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Canaria de Municipios FECAM, con el objeto de recabar su apoyo y el de los ayuntamientos miembros.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno en Canarias, a la Subdelegación del Gobierno de España en Las Palmas y a la Dirección Provincial de la Seguridad Social para que gestionen lo solicitado en la presente moción.

12º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS**.-

A continuación, se formulan los Ruegos y Preguntas de los diferentes grupos políticos. El Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le cede la palabra en primer lugar al Sr. Concejal del Grupo Mixto (UxGC), Don José Blas Díaz Bolaños, quien dio lectura a los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Pregunta: ¿Para cuándo se tiene previsto que esté asfaltada y acabada la vía de La Guancha?.

2.- Ruego: Tras un invierno muy lluvioso, hemos visto que la cantidad de malas hierbas ha aumentado de manera considerable, llegando a tener todas las vías prácticamente intransitables para los peatones, incluso en algunos casos hasta los vehículos. Y alguna vez lo he traído a Pleno. Ahí están las calles de Lomo de La Cal que ahora mismo, ya no son solo las malas hierbas sino las bolsas, toda la basura que se acumula y da una sensación de suciedad por todos los barrios. En La Agazal, lo mismo, toda esa parte, tenemos un problema ahí en Nido Cuervo, la bajada de la presa de Barrial hacia Nido Cuervo cuando hemos cerrado La Quinta, la zona esa es intransitable, las hierbas, los matos que salen ahí, eso tiene que ser más constante, tendría que ser a lo mejor cada mes, cada mes y medio, porque es intransitable, entonces, ya que no tenemos otras vías para entrar y llegar a esa vía, que se tenga más en cuenta y le sigo nombrando Pío XII, Los Lomos, Las Rosas. Es verdad que el otro día se mandó a limpiar una parte, pero hay unas curvas ahí debajo que no hay ni visibilidad y así lo voy a enumerar, pero indiferentemente sabemos que el invierno ha sido bastante crudo y le rogamos que se tomen las medidas necesarias para la limpieza de estas vías, aunque se tengan que buscar recursos supramunicipales y conseguir sacar a licitación pública algún contrato con empresas que se dediquen a desbroce para terminarlo lo antes posible. Sabemos también que las medianías es un problema ahora con el tiempo que viene, están las alertas, intentar hacerlo lo antes posible y por los menos las vías principales y muchas de las secundarias que nos ayudan a veces para cuando hay algún problema en las principales, poder tener las vías en

condiciones.

3.- Ruego: Hemos visto que el Consejo Insular de Aguas ha ido instalando tuberías y contadores en muchas zonas de nuestro municipio para abastecer agua a las fincas y demás zonas, y ahora, en concreto, está la zona de El Farragú o del Lomo San Antón que a día de hoy no están operativas y lo que hacemos es un ruego al Grupo de Gobierno para que se lo presente y lo comunique al Consejo Insular para ver qué pasa con esa zona donde está instalada y no hay agua, porque hay muchas fincas que están sin plantar, que se podían plantar que hay gente que quiere plantar, pero no hay agua, estando todas las tuberías y todos los contadores colocados, y ver qué se puede hacer y si se puede agilizar esos puntos, que al final es economía también para nuestro municipio.

Siendo las veintiuna horas, ocho minutos, se ausenta la Señora Concejala Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, para asistir a un acto de solidaridad en el barrio de Los Quintana.

Acto seguido, formuló el Sr. Concejala del Grupo Mixto (PSOE), Don Francisco Javier Hernández Rosales, los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Ruego: Se han recibido diversas quejas y solicitudes por parte de vecinos y vecinas de los barrios de El Agujero y Caleta de Arriba, en relación con el estado de la vía situada en el Lomo V, una vez superada la unión entre Los Lomos. En dicho punto existe un tramo de carretera de escasa anchura que impide el paso simultáneo de dos vehículos, situación que se ve agravada cuando transitan peatones por la zona, generando dificultades para la circulación y los posibles riesgos para la seguridad vial.

Por todo ello, se ruega al Grupo de Gobierno que realice las gestiones y estudios técnicos oportunos con el fin de valorar y ejecutar la ampliación de este tramo de carretera, y mejorar así la seguridad y facilitar la circulación de vehículos y peatones por esta vía.

2.- Ruego: En el programa electoral del Partido Socialista en el 2011 se recogía una propuesta para que la entrada de todos los barrios dispusiera de una actuación alegórica que permitiera reconocer cada barrio de Gáldar desde que entramos al mismo, con su nombre y recogiendo alguna de sus peculiaridades. Sin embargo, la mayoría de los barrios no cuentan con esa identificación, tal es el caso, por ejemplo, de Los Quintana, donde ninguna de esas entradas se encuentran debidamente señalizadas. Por este motivo, se le ruega al Grupo de Gobierno que se proceda a llevar a cabo la debida señalización en la entrada de todos los barrios del municipio.

Posteriormente, el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, le

cede la palabra a los Señores Concejales para que procedan a dar contestación a las preguntas formuladas, tomando la palabra en primer lugar el Sr. Concejale de Vías y Obras, Don Eleazar Rodríguez Díaz, para contestar lo siguiente: “En respuesta al ruego presentado por Unidos por Gran Canaria, quiero confirmar que este Ayuntamiento está empleando recursos supramunicipales de manera efectiva para garantizar la limpieza y el mantenimiento en todos nuestros barrios. Esta labor se realiza bajo la estrecha coordinación entre tres áreas, Limpieza Viaria dirigida por mi compañera Toñi, Parques y Jardines por mi compañero Nicolás Mederos y la Concejalía de Vías y Obras que dirijo yo. Para optimizar nuestra capacidad operativa, hemos dividido el municipio en dos grandes sectores, zonas de medianías y zonas de costas. Respecto a las medianías, dada su singularidad y el riesgo de incendio agravado este año por unas lluvias intensas que han generado una masa vegetal muy densa, estamos trabajando a través de la empresa Gesplan como medio propio. Hemos tramitado el expediente correspondiente para limpiar en orden de prioridad las vías principales, seguidas de las vías secundarias y finalmente los caminos vecinales y reales. Asimismo, este último mes hemos puesto especial énfasis en aquellos núcleos de medianías que han celebrado festividades, reforzando la seguridad ante la previsión de grandes afluencias de vecinos y visitantes. Además, hemos solicitado hoy mismo a Gesplan un incremento de las cuadrillas para acelerar los tiempos de ejecución. Por otro lado, en las zonas de costas, las actuaciones se están llevando a cabo principalmente mediante el personal de convenio asignado a las tres Concejalías mencionadas anteriormente. Paralelamente, estamos reforzando este equipo con personal de desbroce que actuará bajo la coordinación de la Concejalía de Limpieza Viaria. El objetivo es que trabajando en bloques con los efectivos de Parques y Jardines, y Vías y Obras, podamos acometer con la máxima eficacia la limpieza de la gran masa vegetal que nos encontramos este año.”

Don Agustín Martín Ojeda, Concejale de Desarrollo Local, contestó lo siguiente: “La respuesta a Don Blas, con respecto a la primera pregunta, hoy contactamos con el Servicio Canario de Empleo, a través de la Directora, para ver si nos asignaba ya el técnico para solicitar un convenio, el de Zonas Rurales Deprimidas, del Programa de Fomento de Empleo Agrario, donde vamos a tener 47 personas, 41 peones agrícolas, 3 podadores, un albañil, un fontanero y un chófer, para paliar en este caso todas estas necesidades que tenemos de desbrozar, también incluso lo que es la zona baja como la zona de medianías de nuestro municipio. Y con respecto a la segunda pregunta, me acaba de llegar la respuesta del Director de Infraestructura del Consejo Insular de Aguas, con respecto a la siguiente pregunta, esto es una obra del Servicio de Infraestructura Rural, que es del Cabildo. Lo que pasa es que la Comunidad de Regantes no sabe si le ha dado de alta a todos los agricultores, las fichas de cada uno de los regantes y va a consultar mañana si eso está y cómo está la situación. Y me dijo que si está normalizado, lo intentaría agilizar lo antes posible para que tuviera el agua para regar.”

Don Heriberto José Reyes Sánchez, Concejale de Urbanismo, contestó lo siguiente: “En relación a la pregunta de Unidos por Gran Canaria sobre el asfaltado del camino agrícola de El Agujero, El Frontón, es una obra financiada

y ejecutada íntegramente por la Consejería de Agricultura del Cabildo de Gran Canaria. Inicialmente se licitó en tres lotes, un primer lote con la canalización de la futura impulsión de aguas residuales desde Caleta de Arriba hasta El Agujero, que a día de hoy se encuentra ejecutada el 95%, un segundo lote de pavimentación del firme mediante asfalto y un tercer lote de barrera bionda metálica de seguridad en el extremo del acantilado. En el trámite de solicitud de autorización administrativa por parte del Departamento de Costas del Gobierno de Canarias, se solicitó el cambio de pavimento en algunas zonas estratégicas por hormigón impreso y el cambio de la barrera metálica de seguridad por otra revestida de madera, para darle un tratamiento estético más acorde al frente marítimo de que se trata. Por tanto, en estos momentos, el Cabildo de Gran Canaria está haciendo los pertinentes modificados con las empresas adjudicatarias, para poder dar cumplimiento a los requerimientos de Costas. Una vez se supere ese trámite, continuarán la ejecución de las obras. No obstante, contactaremos con el Cabildo para informarnos cómo se encuentra el estado de la tramitación de los mismos. Y respecto al ruego del PSOE sobre el ensanche de un tramo de la vía de Lomo V, desde la Oficina Técnica Municipal realizaremos un informe técnico para estudiar la viabilidad de la posible ejecución de dicho ensanche, tanto en relación a la superficie de suelo necesaria, la titularidad del mismo, así como posibles servicios afectados existentes, como canalizaciones y tuberías de riego sobre las que hubiera que actuar.”

Don Julio Mateo Castillo, Concejel de Presidencia, contestó lo siguiente: “Respondo el ruego del Partido Socialista sobre la bienvenida, el embellecimiento de bienvenida a los barrios de nuestro municipio. Estamos ya en ello precisamente, además del plan de murales que hemos hecho en el mandato anterior y que continuamos realizando en diferentes barrios de nuestro municipio. Hoy, precisamente antes del Pleno, renovamos la entrada a nuestra ciudad, el monolito de entrada detrás justo de la rotonda del Guanarteme, que ya necesitaba una actualización después de varios años y yo creo que ha quedado mucho más elegante. Y tenemos ya, lo hemos anunciado, en el barrio de Sardina, pendiente de publicar una licitación para construir una escultura que va a recrear el antiguo Faro de Sardina, precisamente en la zona de la Rotonda de la Barca y en la esquina del Parque Juan Aguiar, con lo cual estamos diseñando pequeños proyectos de embellecimiento en los entornos y en las entradas principales de cada uno de los barrios y vamos a trabajar en esa línea, pero son proyectos que, como digo, algunos de ellos tienen coste y este en el caso de Sardina, tiene que salir incluso a licitación.”

Finaliza el Sr. Alcalde, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, contestando lo siguiente: "Solo añadir que nos preocupa este año porque con las lluvias ha sido mucha más la masa de vegetación que tenemos en todas las calles, en todos los caminos agrícolas y en las medianías ni les cuento. Las lluvias han tenido eso, hemos tenido un buen invierno, pero mucha vegetación. Es la

primera vez que tenemos cuadrillas específicas con Gesplan contratadas en la zona de cumbres, de medianías. Antes lo decía Eleazar, incluso intentando reforzarlas. En la zona baja, con cuadrillas desbrozándose en estos momentos en el área de Parques y Jardines, podadores, también Toñi ha tenido trabajadores directos desbrozando, pero es mucha la cantidad, a pesar de tener cuadrillas en la zona de medianías y cumbres, y en la zona de costas. Afortunadamente esperamos que el próximo mes aproximadamente, como antes decía Agustín, tengamos 47 trabajadores sacados del paro, que son los que se sacan siempre como Zona Rural Deprimida, se denomina así ese programa, y básicamente van a estar limpiando caminos y desbrozando. Por lo tanto, yo espero, como digo, que en los próximos 3 ó 4 meses tengamos Gáldar limpia, hasta que llegue el invierno, que volverá de nuevo a llover y volverá de nuevo a salir. No nos queda otra. Pero hay tres Concejalías, Limpieza, Vías y Obras, y Parques y Jardines, trabajando coordinadamente y esperando que esta cuarta Concejalía, que es la que dirige Agustín, incorpore 47 trabajadores más que con las empresas que tenemos en marcha, dejemos los accesos a los barrios, los caminos agrícolas, la zona de medianías, en perfectas condiciones. Pero sí quiero dejarlo claro, es decir, este año se ha desbordado la situación con respecto a años anteriores. En años anteriores no ha sido tanta la cantidad de maleza y se ha podido avanzar mucho más. Este año incluso hemos intentado que se adelante el programa de Zona Rural Deprimida para ver si puede llegar en el verano, porque en octubre ya no nos hace falta, me refiero, ahora es la etapa de incendios y tenemos que estar preparados y por eso hemos empezado en las zonas de medianías y cumbres. Yo sé que hay zonas, tú antes nombrabas Blas, hay accesos que son necesarios, pero ahora la prioridad es medianías y cumbres porque si tenemos un incendio arriba, que no lo permita Dios, si tenemos arriba alguna cuestión, entonces sí que tendremos que lamentarnos, por eso se ha metido a desbrozar muchos de los caminos de las zonas de medianías y cumbres.”

Y sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, como Secretaria, certifico.